

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE CONTADORES DE ABONADOS AL SERVICIO DE AGUA.

1- Objeto

El objeto del presente contrato es la lectura de los contadores de los abonados al servicio de agua municipal, es decir, obtener el consumo que marcan los contadores de agua en un momento concreto.

2- Plazos para la ejecución del trabajo

Teniendo en cuenta los diferentes periodos establecidos en el artículo 76 de la Normativa del suministro de agua a domicilio, el contratista deberá realizar la gestión de lectura dentro de los siguientes plazos y entregar los resultados en el Departamento de Rentas:

- Lecturas para el 1º padrón fiscal del año: Del 1 de abril al 10 de mayo.
- Lecturas para el 2º padrón fiscal del año: Del 1 de julio al 10 de agosto
- Lecturas para el 3º padrón fiscal del año: Del 1 de octubre al 10 de noviembre
- Lecturas para el 4º padrón fiscal del año: Del 2 de enero al 10 de febrero

3- Recursos para la ejecución del trabajo

El recurso para registrar la gestión de lecturas de cada periodo será un instrumento psion que dejará el Ayuntamiento a disposición del contratista, garantizando así la compatibilidad del instrumento para el registro de lecturas con la aplicación informática del Ayuntamiento. Por lo tanto, el contratista no podrá manipular el programa informático del instrumento, y las reparaciones/soluciones ante cualquier problema quedarán en manos del Ayuntamiento. Tampoco podrá utilizar ningún dato de las cargas psion para otros fines fuera del contrato.

4- Clasificación de las zonas del municipio

Teniendo en cuenta la ubicación de los abonados en el municipio, se clasificarán de acuerdo a las siguientes zonas:

- Abonados de barrios rurales correspondientes a los siguientes barrios: Agirre, Almike, Ander Deuna, Arene, Arronategi, Artike, Demiku, Mañu y Mikel Deuna.
- Abonados de la zona urbana: todas las demás calles y zonas

5- Abonados

Los contadores a comprobar y su cantidad se proporcionarán al contratista mediante listas clasificadas por calles y realizando la carga correspondiente en el aparato Psion. En virtud de la capacidad del aparato se le proporcionarán



todas a la vez o por partes, y todas o la primera parte dos días antes del inicio del plazo de gestión de lecturas.

6- Gestión de lecturas

Siendo la obligación del contratista obtener la lectura del mayor número de contadores posible y teniendo en cuenta las distintas ubicaciones de los contadores, la gestión de las lecturas se realizará de la siguiente manera:

1- Los contadores situados en batería en los portales y los situados fuera de los inmuebles en otras ubicaciones serán leídas directamente por el contratista y registrará los resultados en el aparato psion. Asimismo, registrará la ubicación de los contadores de acuerdo a los siguientes códigos:

- - - B = en batería
- - - K = fuera del inmueble del abonado

2- En el caso de los contadores situados dentro de los inmuebles, es decir, en los que resulta imprescindible acceder a los mismos para efectuar la lectura, sobre todo en el casco histórico y en edificios antiguos, se notificará a los vecinos mediante anuncios colocados en los portales el/los día/días en los que se acudirá a leer los contadores.

Siendo el objetivo leer el máximo número posible de contadores, de lunes a sábado, se personará en el lugar dentro de este horario:

- - - Mañanas: De 8:00 a 15:00
- - - Tardes: de 18:00 a 20:00, si fuese necesario.
- - - Noches: de 20:00 a 22:00, si fuese necesario.

Se personará en las zonas avisadas y leerá todos los contadores que pueda, registrando los resultados en el aparato psion. Asimismo, registrará la ubicación del contador, H = dentro del inmueble

Personándose el día anunciado, si no puede acceder al inmueble a leer el contador por no encontrarse nadie en el interior, para recoger dicha situación registrarán el aparato psion el código "X" al abonado, y le dejará la hoja recogida en el Anexo I. Asimismo, para recoger la ubicación del contador, registrará al abonado el código H = dentro del inmueble.

Si como consecuencia de la hoja dejada en el lugar el usuario llamara al contratista, el contratista se personará en el lugar para efectuar la lectura y registrará el resultado en el aparato psion.

Las hojas de lectura presentadas por los usuarios en la oficina Berh@z se registrarán allí mismo, añadiendo al registro de lectura el código EK, por la que se recoge dicho hecho.



7- Tipos de lectura y trabajos facturables

El trabajo realizado en la gestión de lecturas quedará clasificado por medio de los códigos a registrar en cada lectura, siendo el significado de cada código el siguiente:

- Código P = lectura registrada por el contratista en el aparato “psion”.
- Código ED = lectura declarada por el usuario presentando en la oficina Berh@z la hoja dejada en su inmueble por el contratista.
- Código KE = si tras dejar el contratista la hoja en el inmueble el usuario llama al contratista para que pase a recoger la lectura recogida por el usuario en dicha hoja.
- Código X = el que no se ha leído o declarado

Así, serán señal de que el contratista a efectuado el trabajo las lecturas que tengan registrados los códigos P, KE y ED, y serán éstos los trabajos facturables.

8- Comprobaciones

Antes de que el padrón fiscal de cada periodo sea definitivo, mediante el control del que dispone la aplicación AGU para detectar consumos destacados, el Departamento de Rentas comprobará los posibles fallos de consumo en un plazo de 3 días contados a partir de la finalización del plazo para llevar a cabo el trabajo de cada periodo, y se ordenará al contratista que realice las comprobaciones que correspondan en las lecturas. Las comprobaciones y su resultado se deberán entregar en el Departamento de Rentas en un plazo de 8 días contados a partir de la orden de comprobación.

De entre los que se le ordenan para comprobar, al comprobar sus lecturas, si se comprueba que su primera lectura se registro erróneamente no podrá facturarla como comprobación, porque nos encontraríamos ante un error cometido en el cumplimiento del trabajo.

9- Sucesos en la gestión de lecturas

Se notificará al Departamento de Rentas de las incidencias surgidas durante las lecturas, sobre todo si alguno de los abonados a los que tenga que efectuar la lectura no dispone de contador de agua.

10- Precios

Los precios máximos unitarios por los diferentes tipos de trabajos serán los siguientes:



1-Cada contador leído por el contratista dentro del casco urbano (códigos P o KE) 1,772 euros

1-Cada contador leído por el contratista en los barrios rurales (códigos P o KE) 3,554 euros

3- Cada lectura presentada por los usuarios en la oficina Berh@z tras haberle dejado el contratista una hoja (código EK)..... 0,690 euros

4- Cada comprobación efectuada en barrios rurales 3,554 euros

5- Cada comprobación efectuada en el casco urbano 1,772 euros

11- Facturas

Se presentará la factura correspondiente al trabajo de cada periodo dentro de un plazo de 10 días contados a partir de la finalización del plazo para comprobaciones que se recoge en el apartado 8º, y tras recibir el visto bueno del Departamento de Rentas, se le abonará el importe a los 60 días desde el día de presentación de la factura.

12- Fallos de lectura

Será aceptable un número de fallos del 0,2% de las lecturas trimestrales. A partir de dicho porcentaje se entenderá como defecto en el cumplimiento del contrato.

Tras publicarse el padrón, para determinar el número de fallos de cada trimestre, se tendrán en cuenta los casos en los que se demuestre que las lecturas estaban mal recogidas en las comprobaciones que se realicen a los efectos de resolver los recursos presentados por los contribuyentes.

La cuantía correspondiente a los fallos a partir de ese 0,2% (número de fallos y resultado del precio facturado por él) se descontará de la garantía depositada por el contratista.

En Bermeo, a 4 de agosto de 2009.

